

FRESIA, **19 FEB. 2021**

VISTOS:

1. La Ley N°21.306, que concede a los trabajadores en beneficio de Aguinaldo, Bono Especial y Bono de Vacaciones, entre otros;
2. Los comprobantes de ingreso N°184035 “Aguinaldo de Navidad”, N°180842 “Bono Especial” y N°180849 “Bono Vacaciones”;
3. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal;
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1001, de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;
6. El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo del 2019, que aprueba orden de subrogancia, para el cargo de Secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18 de junio del 2020, que aprueba orden de subrogancia, para la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°225 de fecha 12 de febrero del 2021, que aprueba orden de subrogancia, para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la SUBDERE, informa respecto de la orientaciones recibidas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, para las Comunas que traspasaron los sectores de educación a los Servicios Locales de Educación, durante el año 2021, al respecto informan que los pagos de Bono Especial, Aguinaldo de Navidad y Bono Vacaciones, debe ser pagado por el Servicio Local de Educación ya que es el sucesor legal, además el Servicio Local de Educación es el actual empleador del personal traspasado.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE, a la Tesorería General de la República, ingresos percibidos por concepto de Bonos y Aguinaldos, según el siguiente detalle:

	INGRESO	PAGADO	POR PAGAR	REINTEGRO
-AGUINALDO	12.558.996.-	506.928.-	59.436	11.992.632
- BONO ESPECIAL	19.862.948.-	829.557.-	97.657	18.935.734
- BONO VACACIONES	14.261.093.-	0		14.261.093
TOTAL REINTEGRO:				45.189.459

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



YERCO HERNANDEZ QUINTUL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/YHQ/HAC/MSU/mmp.